



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:
00370-2024

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro y mantenimiento de una nueva lectora de marcas junto con su software gestión y mantenimiento de lectora de marcas modelo Datawin OMR-200S junto con su software de gestión.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

En este contrato se propone el suministro de una nueva lectora de marcas para sustituir un equipamiento disponible actualmente y el mantenimiento de otro equipo adicional para ser utilizados de forma indistinta y asegurar de este modo la disponibilidad del servicio incluso en caso de averías. Dado que la configuración de las máquinas debe ser idéntica en algunos procedimientos se vería incrementada la complejidad técnica de la solución en caso de dividir el procedimiento en distintos lotes pudiendo verse afectada la calidad del servicio prestado a la comunidad universitaria o incluso pudiendo ser imposible su prestación debido a que la configuración de ambos modelos sea inconsistente. Además, se produciría un incremento de los costes e interferencias entre ambas empresas suponiendo que cada uno de los lotes fuese adjudicado a un contratista.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

El servicio de informática y comunicaciones de la Universidad de Zaragoza (SICUZ) dentro de su paquete de servicios destinados al soporte TIC a la docencia ofrece al PDI de la universidad el servicio de lectura automatizada de exámenes tipo test. Al igual que sucede con la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza que utiliza un dispositivo de lectura automatizada de exámenes tipo test en los procesos relacionados con las pruebas de acceso a la universidad: Pruebas para Mayores de 25-45 Años y EvAU – Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

A tal fin la Universidad de Zaragoza dispone actualmente de dos máquinas de lectura de marcas y software especializado para el tratamiento de los resultados. Debido a los problemas acaecidos en 2024 se ha decidido incrementar la robustez del servicio posibilitando el uso de ambas máquinas de forma indistinta en caso de avería y además sustituir la máquina que prestaba servicio en el Servicio de Informática y Comunicaciones debido a su antigüedad y a la aparición de sucesivos problemas del dispositivo.

Por consiguiente, para asegurar la continuidad del servicio es necesario disponer de un equipamiento de calidad adaptado a las necesidades del servicio que debe prestarse a la comunidad universitaria y de un servicio de mantenimiento de las máquinas que periódicamente realice una calibración y puesta a punto y atienda, en un tiempo predeterminado, las incidencias que puedan ocurrir. Dada la especificidad del trabajo a desarrollar es necesario contratar los servicios de una empresa especializada dado que la Universidad de Zaragoza carece de los recursos necesarios para realizar este trabajo.

Dado que nos encontramos ante un procedimiento que implica un suministro y unos servicios asociados debemos cuantificar que porcentaje está asociado a cada uno de estos componentes. Conforme al presupuesto máximo de licitación propuesto el 73,48% corresponde al suministro y por consiguiente el contrato debe ser calificado como suministro (conforme al artículo 18.1.a de la LCSP). Conforme al artículo 34.2 de la LCSP se fusionan los servicios de mantenimiento asociados a ambas lectoras dado que las prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y se mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad y a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante como es los servicios de lectura prestados a la comunidad universitaria.

Concepto	Presupuesto máximo suministro IVA excluido	
Suministro lectora óptica de marcas y códigos de barras, funda protectora y software	18.000,00 €	
	Presupuesto máximo mantenimiento IVA excluido	
	12/03/2025 - 11/03/2026	12/03/2026 - 11/03/2027
Mantenimiento preventivo-correctivo in-situ de la lectora a suministrar	1.000,00 €	2.000,00 €
	12/04/2025 - 11/03/2026	12/03/2026 - 11/03/2027
Mantenimiento preventivo-correctivo in-situ de la lectora LD-4500	1.664,23 €	1.830,65 €



Código de verificación : e26a54dac47f8231



Además, la ejecución del contrato supone para el adjudicatario tener disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para en caso de avería resolverla dentro de los parámetros de calidad exigidos. Como el número de averías anuales es pequeño los técnicos que las resuelven no están dedicados en exclusiva a este contrato; más bien dedican una parte pequeña de su tiempo de trabajo anual al mismo. Consecuentemente los costes laborales no son un factor importante en el coste de estos servicios.

El cálculo del presupuesto base de licitación del procedimiento se ha realizado en base al coste de los años anteriores, el IPC esperado del año 2024 (se espera un valor superior al 2,1%), para la lectora de marcas LD-4500. También se ha tenido en consideración que una de las máquinas es de nueva adquisición y que proporciona un mayor número de servicios y opciones implicando un aumento de los costes respecto al modelo a sustituir. Por consiguiente, se propone un presupuesto máximo de licitación de 24.494,88 € IVA excluido.

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 60.000 €.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un contrato de 2 años de duración prorrogable año a año hasta un máximo de 2.

El motivo de proponer este modelo de duración se debe a que, como se ha dicho anteriormente, una de las máquinas es antigua y va a ser necesario reevaluar su renovación tras el periodo propuesto en caso de que aumente el número de incidencias en el servicio. Ello dependerá principalmente del grado de utilización que tengan las lectoras lo cual es totalmente impredecible.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 €, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En el caso del suministro la única valoración posible se fundamenta en el precio debido a que las características técnicas y de funcionamiento se encuentran perfectamente definidas y no es posible ningún tipo de variación salvo en el coste del equipamiento ofertado.

Sin embargo, para que el mantenimiento de una lectora de marcas sea verdaderamente efectivo son muy importantes las acciones preventivas que se realicen, así como los ajustes adecuados de su configuración. Estas labores minimizan los errores de funcionamiento y las averías. Si, a pesar de ellas se produce una avería lo más importante es el tiempo de respuesta a que se compromete atenderla el adjudicatario.

Por estos motivos se han propuesto 4 criterios de adjudicación:

- 1) El precio: 70%
- 2) El número de revisiones preventivas anuales a que se compromete el adjudicatario (mínimo 2): 10%
- 3) El tiempo de respuesta al que se compromete el adjudicatario (máximo 48 horas): 10%
- 4) El número de modificaciones de configuración anuales que incluye el adjudicatario en su oferta (mínimo 3): 10%

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

8.- CPVs del procedimiento

- 30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware).
- 50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información.



Código de verificación : e26a54dac47f8231



**Universidad
Zaragoza**

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de usuarios del SICUZ, Arturo Pueyo Tena.



Código de verificación : e26a54dac47f8231

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e26a54dac47f8231>



unizar.es

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA

Fecha: 13-11-2024 14:40:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>